

# Constitución breve y rápida

La ponencia constitucional continúa a ritmo de adagio la redacción del borrador de Constitución. Los ponentes, imbuidos de su papel de **padres fundadores** de la democracia española, se han propuesto, según parece, ofrendar al país y quizá al mundo una **constitución modelo** en la que todo esté previsto. Con la futura norma fundamental puede que algunos sueñen inaugurar una **nueva etapa** del constitucionalismo universal. De ahí la parsimonia con que van dando a luz los artículos, el cuidadoso manejo de los precedentes y el criterio exhaustivo con que se abordan los sucesivos temas.

Los optimistas aseguran que en dos semanas habrá una primera relación completa, pero la aparición de cuestiones conflictivas como la de las autonomías, que los ponentes han preferido evitar para no discrepar, puede alargar mucho más estos preliminares trabajos constituyentes. Además, aunque se lograra ultimar el proyecto de texto sólo estaríamos al principio de un largo proceso que comprende una discusión en el ámbito de la comisión, un debate en el Pleno y la ulterior remisión al Senado.

En cada una de estas fases es de prever que muchos diputados y senadores quieran aportar su granito constitucional, pues no todos los días se redactan constituciones ni se superlegisla para las generaciones futuras. Puede suceder incluso que el Senado —gajes del bicameralismo— no esté conforme con la redacción remitida por el Congreso de Diputados, lo que obligará a reunir una comisión mixta y, eventualmente, a una o varias sesiones conjuntas de ambas cámaras. Finalmente, se requerirá la convocatoria, preparación y celebración de un referéndum.

Sólo después del veredicto popular habrá Constitución. Y entonces empezará la no menos compleja tarea de elaborar las leyes orgánicas que hagan operativos muchos de los preceptos constitucionales. ¿Qué fecha llevará la futura Constitución? En un alarde de humor algunos piensan que no se está redactando la última Constitución del siglo XX, sino la primera del siglo XXI. Lo que no admite duda es que un país como éste, desmantelado institucional y jurídicamente no se puede permitir el negro lujo de una prolongada provisionalidad.

Nuestros constituyentes deberían recordar que las constituciones que han tenido mayor perdurabilidad se han redactado en poco tiempo y sin ningún afán de abarcarlo todo. En un verano, el de 1787, los **Fathers Founding** norteamericanos redactaron su brevísima Constitución, que aún pervive. La Constitución que más ha durado en Francia, la de la III República, es un conjunto de leyes constitucionales sin pretensiones paradigmáticas, redactadas también en su mayor parte en unas pocas semanas. La actual Constitución francesa es fruto también del trabajo de otro verano, el de 1958, de una comisión cuyo texto se pudo someter a referéndum en el mes de septiembre. La Constitución de nuestra II República fue también obra rápida de unas Cortes elegidas en junio de 1931, que en diciembre del mismo año, veían su obra terminada. Lamentablemente el verano de 1977 no ha sido utilizado aquí para la redacción de un primer borrador como muchos esperaban al día siguiente de las elecciones.

También en este tema y seguramente de una manera subconsciente se ha seguido el patrón italiano. La actual Constitución de aquel país fue obra de un Parlamento elegido en junio de 1946, que sólo acabó su trabajo en diciembre de 1947. Año y medio para hacer una Constitución detallada, muchos de cuyos preceptos se han quedado durante largo tiempo en proclamaciones retóricas sin aplicación práctica. Un año fue también lo que tardó en redactarse nuestra famosa Pepa, la Constitución de 1812, que sólo sirvió para la exportación, porque aquí apenas si llegó a estar vigente. ¿Pretenden también nuestros parlamentarios contribuir al equilibrio de la balanza de pagos con una Constitución exportable, aunque aquí no llegue nunca a aplicarse?

El nuevo régimen democrático necesita cuanto antes una carta básica que, sin perfeccionismos, regule brevemente los temas fundamentales de la vida política. También aquí vale aquello de lo bueno, si breve, dos veces bueno. Una Constitución breve y rápida sería el mejor servicio al país de unas Cortes que fueron elegidas, sobre todo, para eso.

24 NOV. 1977

DIARIO 16